



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO

# PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LÁMPARAS DE DESCARGA EN DESUSO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

REVISIÓN: 00

CÓDIGO: GEC-PSA-P002

PAGINA: 1 DE 11

## PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LÁMPARAS DE DESCARGA EN DESUSO

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
| ELABORADO:<br>Técnico de la Dirección de<br>Participación Socio Ambiental | REVISADO:   | APROBADO:<br>Gerente General |
| FECHA:<br>2014-09-26  | Director de Participación Socio<br>Ambiental<br>FECHA: 2014-10-09<br>FIRMA:     | FECHA:<br>21 OCT 2014<br>    |
|   | Jefe del Departamento de Alumbrado<br>Público<br>FECHA: 2014.10.13<br>FIRMA:    |                              |
| FIRMA:<br>  | Jefe del Departamento de Servicios<br>Generales<br>FECHA: 2014-10-14<br>FIRMA:  | FIRMA:                       |
|   | Jefe de la Sección Control Bienes<br>FECHA: 2014.10.21<br>FIRMA:                |                              |
|   | Jefe del Departamento de Seguridad<br>Industrial<br>FECHA: 2014-10-21<br>FIRMA: |                              |





EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO

# PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LÁMPARAS DE DESCARGA EN DESUSO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

REVISIÓN: 00

CÓDIGO: GEC-PSA-P002

PAGINA: 2 DE 11

## CONTENIDO:

### 0. Hoja de Modificaciones

#### 1. Objeto

#### 2. Alcance

#### 3. Referencias

#### 4. Definiciones

#### 5. Responsabilidad y Autoridad

#### 6. Políticas

#### 7. Procedimiento

7.1 Descripción de actividades

7.2 Diagrama de flujo

7.3 Indicadores

#### 8. Anexos







# PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LÁMPARAS DE DESCARGA EN DESUSO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

REVISIÓN: 00

CÓDIGO: GEC-PSA-P002

PAGINA: 4 DE 11

## 1. OBJETO

Establecer medidas para el manejo adecuado y disposición final de las Lámparas de Descarga en Desuso generadas por la ejecución de los procesos de la Empresa Eléctrica Quito, para ser aplicadas de manera permanente por el personal y con el apoyo de las diferentes áreas involucradas, utilizando las mejores prácticas ambientales y la mejor tecnología disponible, debido a que son considerados desechos con características peligrosas, por su contenido de mercurio y sodio, por lo que, las mismas no deben ser arrojados por ningún motivo al suelo, en cuerpos de agua, al alcantarillado, tampoco entre los desechos domiciliarios, comerciales o industriales.

## 2. ALCANCE

### 2.1 Personal e Instalaciones

El procedimiento es para atención y conocimiento de todo el personal de la Empresa Eléctrica Quito, con énfasis en las principales áreas involucradas: Gerencia de Distribución: Departamento de Alumbrado Público y Direcciones Zonales de Distribución; Gerencia Administrativa Financiera: Dirección de Servicios Generales, Dirección de Bienes y Bodegas; Gerencia de Comercialización; Gerencia de Generación y Dirección de Participación Socio Ambiental y el Departamento de Seguridad Industrial.

### 2.2 Tipos de Lámparas de Descarga en Desuso

Este procedimiento considera el manejo, disposición temporal y final de los siguientes tipos de lámparas en desuso, que se generan por la ejecución de los procesos de la empresa como es: mantenimiento del alumbrado público en el área de servicio de EEQ y unidades de apoyo.

| Tipo de Lámparas       | Características Generales   | Áreas de Generación  | Área de Influencia del Manejo |
|------------------------|---|--|-------------------------------|
| Lámparas de Sodio      | Color de la Luz: Amarillo Brillante<br>Forma: Tubular<br>Potencia: 70 - 40 W<br>Tiempo de Vida: 24000 horas               | Alumbrado público: Vial, de parques, plazas, autopistas, boulevares, escalinatas.                                      | Interno                       |
| Lámparas Fluorescentes | Color de la Luz : Blanco<br>Forma: Tubular<br>Tiempo de Vida: 12000 horas   | Áreas de Apoyo:<br>Centrales de Generación<br>Edificios<br>Bodegas<br>Subestaciones<br>Agencias de Atención al Cliente | Interno                       |
| Focos Ahorradores      | Color de la Luz: Calidad o Amarilla<br>Forma: Dobles, Triples, Cuádruples, Espiral, Circular, Globo, Estándar, Bala, Vela |  |                               |





# PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LÁMPARAS DE DESCARGA EN DESUSO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

REVISIÓN: 00

CÓDIGO: GEC-PSA-P002

PAGINA: 5 DE 11

|                         |   |  |  |
|-------------------------|---|--|--|
|                         | Tiempo de Vida: hasta 15000 horas   |  |  |
| Lámparas Incandescentes | Color de la Luz: Amarilla<br>Forma: Bombillos<br>Tiempo de Vida: 1000 horas |  |  |

### 3. REFERENCIAS

Para la elaboración del presente procedimiento, se toma en cuenta los siguientes documentos como sustento de la información presentada:

- Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente. Libro VI. Anexo 6. ítem.4.1.1, Ítem 4.1.7, Ítem 4.1.22, Ítem 4.1.23, Ítem 4.2.17, Ítem 4.2.18, Ítem 4.4.1.
- Acuerdo Ministerial N° 161. Reglamento Para la Prevención y Control de la Contaminación por Desechos Peligrosos. Art.154.Art.181.Art.187.
- Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2632:2012: Disposición de Productos. Lámparas de descarga en desuso. Requisitos.

### 4. DEFINICIONES

De acuerdo a la normativa ambiental vigente, las siguientes definiciones y abreviaturas son tomadas en cuenta en el presente procedimiento:

**"Almacenamiento:** Es la acción de mantener temporalmente los desechos, en tanto se procesan para su disposición final, mientras se entregan al gestor ambiental tecnificado.<sup>1</sup>

**"Centro de Acopio:** Son instalaciones que sirven para almacenar, separar, acondicionar las lámparas de descarga en desuso con contenido de mercurio para ser enviadas posteriormente a su disposición final"<sup>2</sup>

**"Contaminación:** La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes, o cualquier combinación de ellos, en concentraciones y permanencia superiores o inferiores a las establecidas en la legislación vigente."<sup>1</sup>

**"Control:** Conjunto de actividades efectuadas por la entidad de aseo, tendiente a que el manejo de estos desechos sólidos sea realizado en forma técnica y precautelando a la comunidad."<sup>3</sup>

1 TULAS, LIBRO VI, ANEXO 2, 2003







## PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LÁMPARAS DE DESCARGA EN DESUSO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

REVISIÓN: 00

CÓDIGO: GEC-PSA-P002

PAGINA: 6 DE 11

**"Desecho:** Denominación genérica de cualquier tipo de productos residuales, restos, residuos o basura no peligrosas, originados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que pueden ser sólidos o semisólidos, putrescibles o no putrescibles."

**"Desecho Peligroso:** Es todo aquel desecho, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas, infecciosas, irritantes, de patogenicidad, carcinogénicas representan un peligro para los seres vivos, el equilibrio ecológico o el ambiente."

**"Distribuidor:** Toda persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera que recibe lámparas de descarga del fabricante y las entrega a los comerciantes.

**"Importador:** Persona natural o jurídico, pública o privada, nacional o extranjera que introduce lámparas de descarga procedentes de otros países, previo al cumplimiento de normativas y regulaciones vigentes."

**"Lámpara de Descarga:** Dispositivo de iluminación en el cual la luz es producida, directamente o indirectamente, por una descarga eléctrica a través de un gas, un vapor de metal o una mezcla de varios gases y vapores. El arco de descarga que se forma excita energicamente los átomos de los vapores o gases, los cuales liberan esa energía en forma de luz."

**"Lámpara fluorescente:** Lámpara de descarga del tipo de mercurio a baja presión, en la cual la mayor parte de la luz es emitida por una o varias capas de fósforo activado por la radiación ultravioleta de la descarga."

**"Lámpara fluorescente compactada (LFC):** Lámpara de descarga del tipo de vapor de mercurio a baja presión, en la luz se emite por sustancias fluorescentes excitadas por la radiación ultravioleta de la descarga."

**"Mercurio:** Elemento que está presente de forma natural en el aire, el agua y los suelos. Existe en varias formas: elemental (o metálico) e inorgánico (al que la gente se puede ver expuesta en ciertos trabajos); u orgánico (como el metilmercurio, que penetra en el cuerpo humano por vía alimentaria). Estas formas de mercurio difieren por su grado de toxicidad y sus efectos sobre los sistemas nervioso e inmunitario, el aparato digestivo, la piel y los pulmones riñones y ojos."

**"Recolección:** Acción de recoger lámparas de descarga en desuso con contenido de mercurio para que puedan ser trasladados a las instalaciones autorizadas para su disposición final".

**"Sodio:** Es un metal pesado color plomo, que al contacto con agua reacciona por lo que se debe mantener bajo techo, considerado peligroso para la salud y el ambiente y el más empleado actualmente para alumbrado público."

**"Usuario Final.-** Persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera que adquiera y/o utilice de manera directa el producto, es el responsable de la devolución de las lámparas de descarga en desuso con contenido de mercurio al fabricante, importador, comercializador o distribuidor según corresponda."





# PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LÁMPARAS DE DESCARGA EN DESUSO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

REVISIÓN: 00

CÓDIGO: GEC-PSA-P002

PAGINA: 7 DE 11

## 4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Los responsables de elaborar este documento es la Dirección de Participación Socio Ambiental

La responsabilidad de revisar este documento es del Director de Participación Socio Ambiental, el Jefe Departamento de Alumbrado Público, el Jefe - a del Departamento de Servicios Generales, el Jefe de la Sección Control Bienes y del Jefe del Departamento de Seguridad Industrial.

La aprobación de este documento es responsabilidad del Gerente General.

Todo el personal de la Empresa, es responsable de cumplir y hacer cumplir este Procedimiento

Las modificaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Control de Documentos. El historial de cambios o modificaciones de cada documento se detallarán en el inciso 0. que corresponde a la Hoja de Modificaciones.

## 5. POLÍTICAS

1. El Supervisor Operativo de cada área responsable (Mantenimiento de Alumbrado Público en el Área de Servicio de EEQ y Unidades de Apoyo) mantendrá un control permanente sobre el manejo y disposición temporal de las lámparas de descarga en desuso.
2. Las lámparas de descarga en desuso no deberán ser ubicadas fuera de los contenedores designados para su almacenamiento.
3. En el caso de que la lámpara de descarga en desuso se haya roto, se deberá tomar en cuenta las medidas de precaución para su manipulación y almacenamiento.

## 7. PROCEDIMIENTO

### 7.1 Descripción de Actividades

#### 7.1.1 Recolección

La adecuada recolección de las lámparas de descarga en desuso es de responsabilidad del supervisor asignado por cada una de las áreas involucradas (Gerencia de Distribución, Gerencia Administrativa Financiera y Gerencia de Comercialización). La recolección se lo realiza permanentemente desde los lugares de generación, según la actividad operativa que se ejecuta: Área de Mantenimiento de Alumbrado Público, y Unidades de Apoyo (Áreas Administrativas, Instalaciones Operativas y Agencias), con el fin de evitar que estas sean enviadas directamente con los desechos comunes de la EEQ, según lo estipulado en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente. Libro VI. Anexo 6. "Norma de Calidad Ambiental para el Manejo y Disposición Final de Desechos Sólidos".





# PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LÁMPARAS DE DESCARGA EN DESUSO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

REVISIÓN: 00

CÓDIGO: GEC-PSA-P002

PAGINA: 8 DE 11

La actividad se realiza con el personal propio de cada una de las áreas involucradas de la Empresa Eléctrica Quito.

## 7.1.2 Clasificación según su Proceso Operativo

La clasificación de las lámparas de descarga en desuso es realizada permanentemente de acuerdo al proceso operativo que la genera y el área responsable, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 1. Responsabilidades de Recolección y Disposición Final de las Lámparas en Desuso

| PROCESOS OPERATIVOS                | ÁREAS RESPONSABLES                         | INSTRUCTIVOS DE REFERENCIA  |
|------------------------------------|--|---|
| Mantenimiento de Alumbrado Público | Gerencia de Distribución y/o Delegado      | Instructivo para Realizar el Retiro y Almacenamiento Temporal de Lámparas de Alumbrado Público de Vapor de Sodio, Mercurio y Halogenuros Metálicos Usadas. CÓDIGO: DI-EP-P001-I018. |
| Gestión Ambiental                  | Dirección de Participación Socio Ambiental | Instructivo Manejo y Disposición de Lámparas de Alumbrado Público en Desuso. Código: GEC-PSA-P002-I001. <i>Anexos.</i>  |
| Gestión Ambiental                  | Dirección de Participación Socio Ambiental | Instructivo Manejo y Disposición de Lámparas Fluorescentes compactas en Desuso. Código: GEC-PSA-P002-I002. <i>Anexos.</i>   |

Fuente: DPSA.EEQ. 2014

La clasificación de las lámparas de descarga en desuso se la realiza dentro de los puntos de recepción internos destinados para el almacenamiento temporal, con el fin de mantener los espacios designados de manera organizada, siguiendo las especificaciones técnicas de cada uno de los instructivos para evitar contaminación al ambiente. La clasificación la realiza cada una de las áreas involucradas, con su personal propio. La disposición final, se la realiza en coordinación de la Dirección de Participación Socio ambiental y el Supervisor o Delegado de la Sección Control Bienes de la Empresa Eléctrica Quito, para su posterior transporte y disposición final del pasivo, a través del Gestor Técnico calificado.







# PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LÁMPARAS DE DESCARGA EN DESUSO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

REVISIÓN: 00

CÓDIGO: GEC-PSA-P002

PAGINA: 9 DE 11

## 7.1.3 Almacenamiento y Manipulación

La localización de los puntos de recepción interna de las lámparas de descarga en desuso, son destinados por la Gerencia General, Gerente de Distribución, Gerente Administrativo Financiero, Gerente de Comercialización, Dirección de Participación Socio Ambiental, Departamento de Seguridad Industrial y Departamento de Gestión de la Calidad en ellos se almacenan de forma temporal y clasificada las lámparas de descarga en desuso. Estos puntos cuentan con características técnicas específicas, detalladas en la Norma Técnica NTE INEN 2632:2012: "*Disposición de Productos. Lámparas de descarga en desuso. Requisitos*" e instructivos del presente procedimiento.

Las lámparas de descarga en desuso son recolectadas, clasificadas, manipuladas y almacenadas, en forma tal que no afecte el ambiente, tomando en cuenta las siguientes medidas de seguridad específicas para el manejo de este tipo de desecho peligroso:

- Utilizar los elementos de protección personal como son: Mascarilla con filtros especiales, Guantes de caucho o nitrilo, gafas de seguridad y Ropa de trabajo adecuada.
- Poseer y aplicar la información contenida en la Hoja de Seguridad del mercurio. En ella figuran los riesgos, efectos para la salud y las medidas para su manejo seguro. ANEXOS. "*Hoja de Seguridad Industrial*". Código: GEC\_PSA\_P002- F003
- Trabajar en lugares con buena aireación y ventilación.
- Mantener limpio el lugar de trabajo.
- No ingerir alimentos y/o bebidas y/o fumar en el lugar de trabajo y/o en los cuartos de depósito.
- No mantener o almacenar alimentos en los lugares de trabajo y/o depósitos mencionados.
- Evitar el contacto directo con la piel, los ojos y la ropa. No guardar en el mismo sitio de trabajo y/o cuartos de depósito, la ropa de trabajo y la ropa de calle.
- Tener en cuenta la higiene personal. En cada interrupción del trabajo y antes de las comidas, lavar cuidadosamente con agua y jabón las manos y otras partes de la piel posiblemente contaminadas con mercurio.
- Almacenar temporalmente en un lugar con llave de tal manera que solo personas autorizadas tengan acceso a ellos.
- En caso de ocurrencia de ruptura de alguna lámpara, mantener un contenedor de emergencia, en cada punto de recepción interno, el mismo que debe ser hermético, de plástico rígido, preferentemente de polietileno de alta densidad, con cierre tipo rosca o de presión.

Esta actividad la realiza el personal propio de la EEQ y de responsabilidad principal del personal de Administración de Bienes y Activos, Sección Control Bienes, quienes están autorizados y capacitados de conformidad con la normativa vigente para el efecto.

## 7.1.4 Transporte

La coordinación del transporte de las lámparas de descarga en desuso es de responsabilidad del delegado de la Dirección de Participación Socio Ambiental y de la Dirección de Administración de Bienes





EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO

## PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LÁMPARAS DE DESCARGA EN DESUSO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

REVISIÓN: 00

CÓDIGO: GEC-PSA-P002

PAGINA: 10 DE 11

y Activos. El transporte de las lámparas se realiza trimestralmente o cuando sea necesario, desde los puntos de recepción interna determinados dentro de la EEQ, hasta la bodega del Gestor Ambiental Tecnificado Externo, de conformidad con el numeral 6.1.9 de la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2632:2012.

La entrega de las lámparas contabilizadas es de responsabilidad de la Dirección de Administración de Bienes y Activos y/o su delegado, a través de la firma del manifiesto único y/o cadena de custodia, utilizando recursos económicos para su gestión con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial N° 161. "Reglamento Para la Prevención y Control de la Contaminación por Desechos Peligrosos".

### 7.1.5 Disposición Final

La coordinación de la Contratación Pública del Gestor Ambiental Tecnificado Externo con Registro y Licencia Ambiental Vigente, otorgado por la autoridad de control, Ministerio de Ambiente, es de responsabilidad de la Dirección de Participación Socio Ambiental.



# PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LÁMPARAS DE DESCARGA EN DESUSO

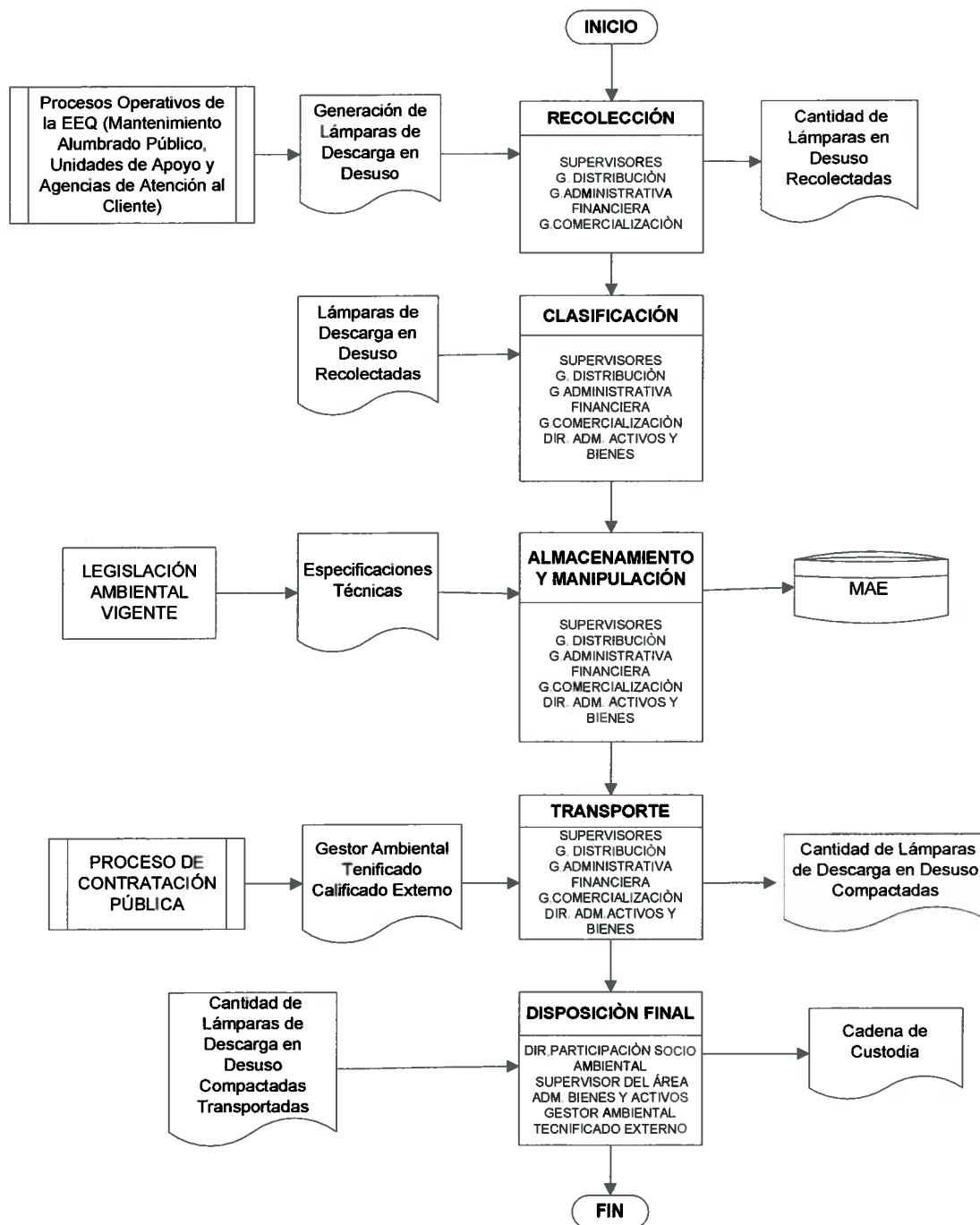
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

REVISIÓN: 00

CÓDIGO: GEC-PSA-P002

PAGINA: 11 DE 11

## 7.2 Diagrama de Flujo





# PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LÁMPARAS DE DESCARGA EN DESUSO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

REVISIÓN: 00

CÓDIGO: GEC-PSA-P002

PAGINA: 12 DE 11

## 7.2 Indicadores

La Dirección de Participación Socio Ambiental deberá mantener un control de la cantidad de lámparas de descarga en desuso entregadas al Gestor Ambiental Tecnificado Externo, por lo que el indicador es el Porcentaje de Lámparas recolectadas y tratadas por el Gestor Ambiental Tecnificado y se calculará con la siguiente fórmula:

Fórmula:

$$IC \% = \frac{\text{No. de Lámparas de Descarga entregadas al Gestor para Disposición Final}}{\text{No. de Lámparas de Descarga Recolectadas}} * 100$$

Donde:

IC%: Índice de Cumplimiento

## 8. ANEXOS

8.1 Hojas de Seguridad del Mercurio. Código: GEC\_PSA\_P002- F001.

### FICHAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD QUÍMICA

MERCURIO ICSC: 0058

MERCURIO  
Fluoruro  
Hidruro  
Pig  
Masa atómica: 200.0

Nº CAS 7439-97-8  
Nº RTECS CH450000  
Nº ICSC 0058  
Nº NIOSH 2009  
Nº CE 080-001-00-0

| TIPO DE PELIGRO/EXPOSICIÓN   | PELIGROS/SINTOMAS AGUDOS   | PREVENCIÓN  | PRIMEROS AUXILIOS/ LUCHA CONTRA INCENDIOS   |
|--|--|---|---|
| INCENDIO   | No inflamable. En caso de incendio se despiden humos (o gases) tóxicos e irritantes. | No poner en contacto con sustancias inflamables.  | En caso de incendio en el espacio están permitidos todos los agentes extintores.  |
| EXPLOSIÓN  |  | Peligro de incendio y explosión en contacto con sustancias incompatibles (véase Peligro químico).   | En caso de incendio: mantener lejos los bidones y demás instalaciones rodeando con agua.  |
| EXPOSICIÓN   |  | HANENE Estricta Evitar la Exposición de Mujeres Embarazadas. Evitar la Exposición de Adolescentes y Niños.  | CONSULTAR AL MÉDICO EN TODOS LOS CASOS!   |
| INHALACIÓN   | Dolor abdominal, tos, diarrea, náusea, vómito.                                       | Extracción localizada o protección respiratoria.  | Aire fresco, reposo. Respiración artificial si estuviera indicado y proporcionar asistencia médica.   |
| PIEL   | ¡PUEDE ABSORBERSE!   | Usar ropa protectora y traje de protección.   | Quitar las ropas contaminadas. Lavar y lavar la piel con agua y jabón y proporcionar asistencia médica.   |
| OJOS   |  | Protección facial o protección ocular combinada con la protección respiratoria.   | Enjuagar con agua abundante durante varios minutos (quitar las lentes de contacto si puede hacerse con facilidad) y proporcionar asistencia médica.   |
| TIPO DE PELIGRO/EXPOSICIÓN   | PELIGROS/SINTOMAS AGUDOS   | PREVENCIÓN  | PRIMEROS AUXILIOS/ LUCHA CONTRA INCENDIOS   |
| INGESTIÓN  |  | No comer, ni beber, ni fumar durante el trabajo. Lavarse las manos antes de comer.  | Proporcionar asistencia médica.   |
| DEBRAMAS Y FUGAS   |  | ALMACENAMIENTO  | ENVASADO Y ETIQUETADO   |
| Evacuar la zona de peligro. Consultar a un experto. Ventilar. Reanjar, en la medida de lo posible, el líquido que se derrama y el ya derramado en recipientes herméticos no metálicos. NO verterlo al alcantarillado. NO permitir que este producto químico se incorpore al ambiente. (Protección personal adicional: traje de protección completo incluyendo equipo autónomo de respiración). |  | Medidas para contener el efuente de exorción de incendios. Separado de ácidos, oxidantes, amoníaco, alimentos y plantas. Mantener bien cerrado. Verterción a ras del suelo. | Hermético. Material especial. No transportar con alimentos y plantas. símbolo T. símbolo N. R: 23-33-50/53. S: (1/2)-17-45-00-01. Clasificación de Peligros: N+; 8. Grupo de Envenado: N+; 8. R+O. Contaminante marino. CE. |

VEASE AL DORSO INFORMACIÓN IMPORTANTE

ICSC: 0058 Preparado en el Contexto de Cooperación entre el IPEC y la Comisión de las Comunidades Europeas © CCE/IPC, 1994.





EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO

## PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LÁMPARAS DE DESCARGA EN DESUSO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

REVISIÓN: 00

CÓDIGO: GEC-PSA-P002

PAGINA: 13 DE 11

*Fuente:* Norma Técnica NTE INEN 263. Disposición de Productos. Lámparas de descarga en desuso. Requisitos, 2012.

- 8.2 Instructivo para el Manejo y Disposición de Lámparas de Alumbrado Público en Desuso. Código: GEC-PSA-P002-I001.
- 8.3 Instructivo para el Manejo y Disposición de Lámparas Fluorescentes Tubulares en Desuso. Código: GEC-PSA-P002-I002.

Original: Dirección de Participación Socio ambiental  
Copia: Áreas usuarias

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SGC. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED. CUALQUIER COPIA EN PAPEL SE DECLARA "DOCUMENTO NO CONTROLADO".

